





empocaldas
construyendo juntos tu bienestar

 Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**


 Empocaldas  empocaldas_oficial


 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 235 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PÁNORAMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO FUNVASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **29.875.291** de Tuluá, Valle del Cauca, obrando en nombre y representación legal de **JEMAG INGENIERIA S.A.S** con Nit **901.042.344-7**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al Contrato No. 235 de 2023 suscrito entre las partes el día 28 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 235 de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 12 de septiembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, en donde manifiestan que: *"Durante el desarrollo de actividades del contrato 235 de 2023 se ha podido determinar serias dificultades técnicas en el frente de obra de la calle 8 entre carreras 3 y 4 Barrio Panorama, dada la necesidad de modificar el alineamiento de la red de alcantarillado, inconveniente que surgió posterior al proceso de corte del pavimento, demolición y excavación para exponer la red principal de alcantarillado de 12" existente, donde se pudo identificar la disposición de la tubería en sentido diagonal a la vía, lo que ha obligado a realizar una prospección para ubicar claramente su dirección y así proceder a realizar la reposición de la red, lo que redundo en mayores cantidades de obra y tiempo para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Es menester realizar la prórroga 01 por 30 días calendario adicional, esto justificado en la necesidad de realizar dichas actividades no previstas, ateniendo lo definido por la supervisión técnica. Es conveniente realizar la Prorroga 01 y de esta manera dar continuidad las obras proyectadas y las adicionales antes citada, resultantes de los procesos constructivos en obra y de esta manera, garantizar la prestación adecuada de los servicios de acueducto y alcantarillado al Barrio Panorama en el Municipio de Chinchiná. De no reponerse ampliarse el plazo del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector".* **3)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten"*

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 235 de 2023 por un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

15 09 - 2023 - 1

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ
Representante Legal
JEMAG INGENIERIA S.A.S
Contratista

V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Andrés G.
Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado - Contratista Sec. General

Chinchiná - Caldas, septiembre 08 de 2023

Señores

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P"

Atn. Ing. Juan Carlos Gómez.

Ingeniero de Zona

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS N° 235 - 2023 – "Obra civil para la optimización y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado de los barrios Panorama carrera 3 entre calles 8 a la 9 y calle 8 entre carreras 3 a la 4 y el barrio Funvascar en la calle 6 entre carreras 15 a la 16 del municipio de Chinchiná Caldas".

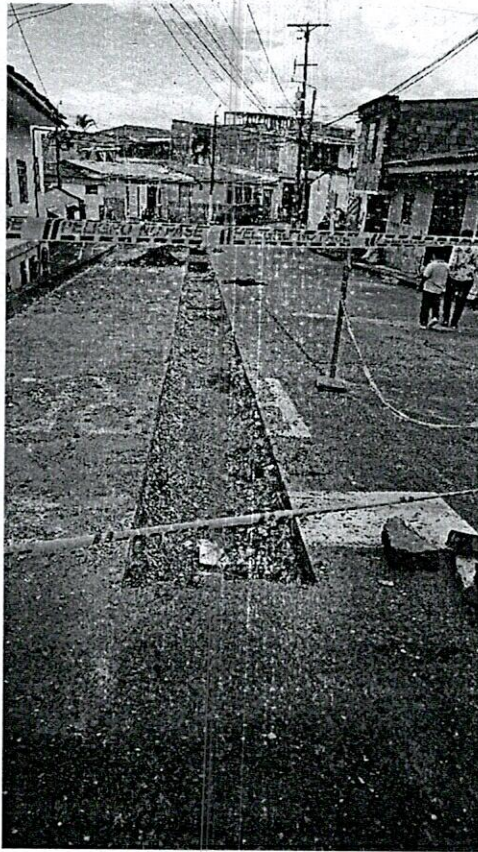
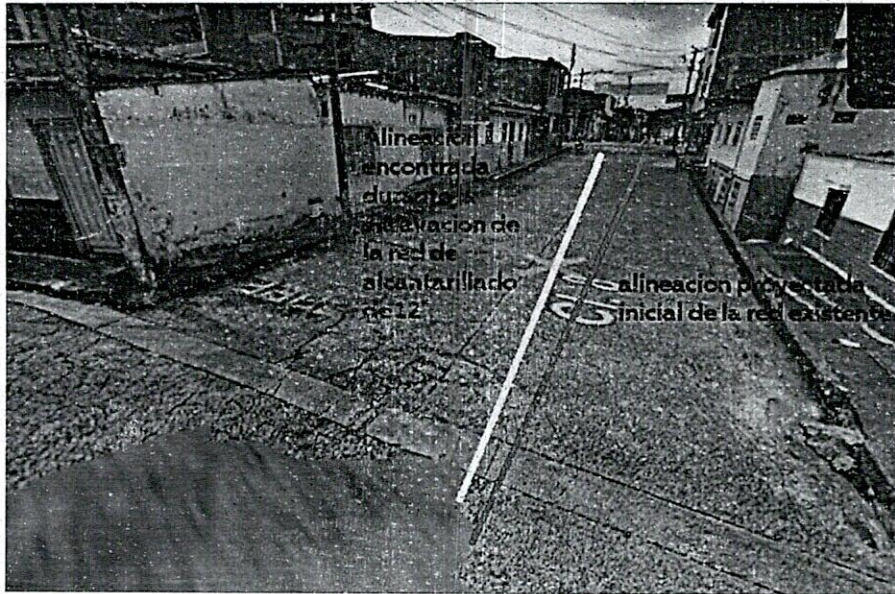
ASUNTO: Solicitud de Prórroga N° 1.

Cordial saludo,

La presente comunicación es con el fin de solicitar a la supervisión del proyecto evaluar la posibilidad de aprobación de una prórroga al contrato de la referencia, debido a que se han presentado imprevistos en el desarrollo de la obra, como los que se mencionan a continuación:

1. En el municipio de Chinchiná y más exactamente en el sector del barrio Panorama se han presentado dificultades de carácter técnico las cuales han requerido la definición por parte de la entidad contratante ya que una vez iniciado el proceso de corte del pavimento y su posterior demolición y el proceso de excavación para exponer la red principal de alcantarillado de 12" existente ubicada en la calle 8 entre carreras 3 y 4 se ha podido identificar que el alineamiento de esta red no corresponde al que inicialmente se planteó; es decir, la tubería existente se encuentra ubicada en sentido diagonal a la vía lo que ha obligado a realizar una prospección para identificar claramente su posición y así proceder a realizar la reposición de la red.

Así mismo se desconoce la ubicación de la cámara de inicio ya que la carrera 4 (vía principal del municipio) se encuentra intervenida en su capa de rodadura actual con asfalto lo cual no permite identificar la existencia de alguna cámara existente, por lo cual se debe realizar la respectiva búsqueda o definir el sitio donde se deberá construir una cámara de inicio para este tramo.



Trazado inicial realizado para ubicar la red existente de alcantarillado de 12"



2. Otra situación a considerar corresponde a la necesidad de definir la inclusión de algunas viviendas ubicadas en la carrera 3 ya que estas en la actualidad están vertiendo las aguas negras hacia una red que pasa por los patios de las viviendas, por lo cual se debió conciliar con los propietarios de las viviendas y con la entidad para ser incluidos con las acometidas domiciliarias para que posteriormente los propietarios se conecten con sus redes internas a esta nueva conexión.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de contar con un plazo prudencial que permita la culminación óptima de las obras programadas, se solicita una prórroga al plazo del contrato por un (1) mes, a partir de la fecha de terminación actual del contrato.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ
Representante Legal
JEMAG INGENIERIA S.A.S

Manizales, septiembre 12 de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P


REFERENCIA: PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 235 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PÁNORAMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO FUNVASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS"

ASUNTO: Prorroga 01 al contrato de la referencia.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P ha identificado necesaria la prórroga 01 al contrato 235 de 2023 teniendo en cuenta que durante el desarrollo de actividades del contrato 235 de 2023 se ha podido determinar serias dificultades técnicas en el frente de obra de la calle 8 entre carreras 3 y 4 Barrio Panorama, dada la necesidad de modificar el alineamiento de la red de alcantarillado, inconveniente que surgió posterior al proceso de corte del pavimento, demolición y excavación para exponer la red principal de alcantarillado de 12" existente, donde se pudo identificar la disposición de la tubería en sentido diagonal a la vía, lo que ha obligado a realizar una prospección para ubicar claramente su dirección y así proceder a realizar la reposición de la red, lo que redundará en mayores cantidades de obra y tiempo para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ateniendo lo definido por la supervisión técnica.

Por todas las condiciones descritas y teniendo la necesidad de compensar el tiempo dedicado en las actividades no previstas y de esta forma dar cumplimiento al objeto contractual, es necesaria realizar la prórroga 01 y efectuar la ampliación del plazo contractual que permita finalizar las actividades del objeto, por lo cual se solicita 30 días adicionales a la terminación inicial del contrato.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA
INGENIERO SUPERVISOR DE ZONA
EMPOCALDAS SA ESP



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

12/09/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 235 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PÁNORAMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO FUNVASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS"

Requerimiento previo

Contrato 235 de 2023, vigente y en ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Durante el desarrollo de actividades del contrato 235 de 2023 se ha podido determinar serias dificultades técnicas en el frente de obra de la calle 8 entre carreras 3 y 4 Barrio Panorama, dada la necesidad de modificar el alineamiento de la red de alcantarillado, inconveniente que surgió posterior al proceso de corte del pavimento, demolición y excavación para exponer la red principal de alcantarillado de 12" existente, donde se pudo identificar la disposición de la tubería en sentido diagonal a la vía, lo que ha obligado a realizar una prospección para ubicar claramente su dirección y así proceder a realizar la reposición de la red, lo que redundará en mayores cantidades de obra y tiempo para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Es menester realizar la prórroga 01 por 30 días calendario adicional, esto justificado en la necesidad de realizar dichas actividades no previstas, atendiendo lo definido por la supervisión técnica.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 y de esta manera dar continuidad las obras proyectadas y las adicionales antes citada, resultantes de los procesos constructivos en obra y de esta manera, garantizar la prestación adecuada de los servicios de acueducto y alcantarillado al Barrio Panorama en el Municipio de Chinchiná

Oportunidad

De no reponerse ampliarse el plazo del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y

CÓDIGO

NOMBRE

72141120

Servicio de construcción de redes de alcantarillado

| | | |
|----------------------------------|----------|--|
| servicios de la Naciones Unidas. | 72141119 | Servicio de construcción de redes de acueducto |
| | | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |
| | | | | |

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Empleos Generados | 8 | Población Beneficiada | Municipio de Chinchiná |
| Coordenadas del sitio de la obra | 4.984509328816913, -75.60604432772956 | | |

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica y contacto | Teléfono | Email | Valor cotización |
|---------------------------------------|----------|-------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Presupuesto Oficial | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

| | | |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
| | | \$ - |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | |
| TOTAL CDP | | \$ - |

| | | |
|--|---------------------|-----------------------------|
| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | NO |
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

| | | |
|--|----------------|-----------|
| ¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES? | | NO |
| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN | |
| | | |
| # Comunicación | FECHA DE ENVÍO | |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA |
|---|---------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | | | | | | Aplica |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | | | | | | Aplica |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | | | | | | No aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | | | | | | Aplica |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | | | | | | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | | | | | | Aplica |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | | | | | | No aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | | | | | | Aplica |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | | | | | | No aplica |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | | | | | | No aplica |
| Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | |
| | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | | | | | | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | | | | | | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | | | | | | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|---|
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localización, identificación y levantamiento del sistema de acueducto del municipio de Chinchiná, este incluye trabajo de campo, georreferenciación de tuberías- Válvulas y accesorios. |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por la Resolución 0330 de 2017 (25 años de periodo de diseño) |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidráulico del sistema de acueducto, este incluye cálculo de presiones, velocidades y caudales del sistema. |

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración de planos de detalle donde se especifique la sectorización a desarrollar para cada uno de los escenarios de operación.

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y la sectorización a desarrollar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Barrio Panorama Carrera 3 entre calles 8 a la 9 y Calle 8 entre Carreras 3 a la 4 y el Barrio Funvascar en la Calle 6 entre Carreras 15 a la 16 del Municipio de Chinchiná Caldas

Plazo de ejecución

60 días calendario y prórroga 01 por 30 días calendario adicional a la terminación inicial del contrato

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|------------------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | No aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | No aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|----------------------|
| Juan Carlos Gómez Mosquera | Ingeniero de Zona |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Juan Carlos Gómez Mosquera | Ingeniero de Zona |

GARANTÍAS

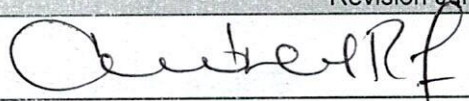
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | Aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | Juan Carlos Gómez Mosquera | Nombre | Sergio Humberto Lopera Proaños |
| Cargo | Ingeniero de Zona | Cargo | Jefe Depto. Mantenimiento y Operación |

| Revisión Jurídica (Secretaría General) | | | |
|--|---|--------|-------------------------------|
| Firma |  | Nombre | Lucy Andrea Rodríguez Jiménez |

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 1



CONTRATO 235 DE 2023

OBJETO OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PÁNORAMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO FUNVASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA, CALDAS

VALOR \$272.718.563

CONTRATISTA JEMAG INGENIERIA S.A.S

NIT 901.042.344-7

PLAZO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo establecido en el contrato

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056823

POLIZA DE RCE No. 42-40-101043617

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|--------------------------------------|--------|------------------------|-----------|------------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | SI | 21-jul-23 | 23-ene-24 | \$ 81.815.568,90 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS | SI | 27-jul-23 | 23-oct-26 | \$ 54.543.712,60 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | SI | 05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS | | \$ 54.543.712,60 |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | SI | 21-jul-23 | 23-ene-23 | \$ 81.815.568,90 |

| REQUISITOS LEGALIZACION | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | NA |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | NA |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | NA |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | NA |
| CLAUSULAS EXORBITANTES | NO |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 106 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18/09/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.
PROYECTO. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | |
|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------|
| CUIDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | SUCURSAL MANIZALES | COD.SUC 42 | NO.PÓLIZA 42-45-101056823 | ANEXO 3 |
|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------|

| FECHA EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE | | | A LAS | VIGENCIA HASTA | | | A LAS | TIPO MOVIMIENTO |
|------------------|----------------|-----|------|-------|----------------|-----|------|-------|-------------------|
| DÍA MES AÑO | DÍA | MES | AÑO | HORAS | DÍA | MES | AÑO | HORAS | |
| 15 09 2023 | 21 | 07 | 2023 | 00:00 | 20 | 10 | 2028 | 23:59 | ANEXO DE PRORROGA |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7 |
| DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02 | CUIDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8911350 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 | CUIDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080 |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 235 PARA REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REAJUSTAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PANORAMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 6 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO FUVASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|
| CUMPLIMIENTO | 21/07/2023 | 23/01/2024 | \$81,815,568.90 | \$81,815,568.90 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 21/07/2023 | 23/10/2026 | \$54,543,712.60 | \$54,543,712.60 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * | | | \$54,543,712.60 |

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PROGRAMAS NO 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------------|--------------|
| \$ *****29,700.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****7,163.00 | \$ *****44,863.00 | \$ *****190,902,994.10 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|-----------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| JESUS ERNEY FERRERA VERGARA | 999403 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-83 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101056823

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarambo B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | | NO.PÓLIZA 42-45-101056823 | | ANEXO 3 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 09 2023 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2023 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 10 2028 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7 | | | |
| DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO: 8911350 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 | | | |
| DIRECCIÓN CR 23 NRO. 75 - 82 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO: 8867080 | | |

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8913288 - MANIZALES

42-45-101056823

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zorrito B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101056823

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 15 de septiembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

JEMAG INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de julio de 2023

Fin vigencia:

viernes, 20 de octubre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 190.902.994

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | | NO.PÓLIZA 42-40-101043617 | | ANEXO 3 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 09 2023 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2023 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 01 2024 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---------------------------|-----------------------------------|--|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S. | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7 | | | | |
| DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO: 8911350 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---------------------------|-----------------------------------|--|------------------|--|--|
| ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 | | | | |
| DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO 8867080 | | |
| BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL: | | | | | | | | | | | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO CONTRATO No 235 PARA REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS PANORAMA CARREPA 3 ENTRE CALLES 8 A LA 9 Y CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 Y EL BARRIO PUNASCAR EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 15 A LA 16 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

| AMPAROS | DEDUCIBLE | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG ACTUAL | SUMA ASEG ANTERIOR |
|-------------------------------|---|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 15,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV | 21/07/2023 | 23/01/2024 | \$81,815,568.90 | \$81,815,568.90 |

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMEXD Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|------------------------------|-------------------|------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| \$ *****17,371.00 | \$ *****3,000.00 | \$ *****3,870.00 | \$ *****24,242.00 | \$ *****81,815,568.90 | CONTADO |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| JESUS ERNEY FERRHIRA VERGARA | 999403 | 100.00 | | | |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-83 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101043617

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General



Luz Mary Castaño G

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | | NO. PÓLIZA 42-40-101043617 | | ANEXO 3 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 09 2023 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2023 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 01 2024 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|-------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S. | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7 | | | | |
| DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02 | | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO: 8911350 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|-------------------|--|
| ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 | | | | |
| DIRECCIÓN CR 23 NRO. 75 - 82 | | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | | TELÉFONO: 8867080 | |
| BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | | | | | | | | | | | |

TEXTO ACLARATORIO

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-83 - TELÉFONO: 8013280 - MANIZALES

42-40-101043617

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarcato B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLE99403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043617

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 15 de septiembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

JEMAG INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de julio de 2023

Fin vigencia:

martes, 23 de enero de 2024

Valor total asegurado:

\$ 81.815.569

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)